

HEL2U, Servicio de atención jurídico social a inmigrantes

En el año 2002 por mandato del Parlamento Vasco y de la mano del primer Plan Vasco de Inmigración se instaura en la CAPV una estructura de primera acogida de población inmigrante pionera en el estado español. Para ello se pone en marcha, entre otros recursos públicos, el Servicio HEL2U que en coordinación con los Servicios Sociales de cada ayuntamiento establece un procedimiento individualizado con cada inmigrante a fin de poder regularizar su situación, acceder al mercado laboral y, en su caso, evitar la irregularidad. Las funciones de asesoramiento de este servicio abarcaban a todos los agentes implicados en un proceso de obtención de papeles: trabajadoras sociales, empleadores, Subdelegaciones de Gobierno, etc... .

En el año 2003, unos meses más tarde HEL2U se hizo hueco en Guipúzcoa y Álava al amparo del principio de ciudadanía inclusiva establecido en el artículo 13 de la Constitución el cual ofrece una declaración de principios sumamente amplia otorgando a favor del extranjero o persona que carece de nacionalidad española con carácter imperativo, el goce en España “ de las libertades públicas que garantiza el presente título en los términos que establecen los tratados y la ley (art. 13.1).

Una vez puesto en marcha el programa HEL2U en las tres provincias, si analizamos la población extranjera en la C.A.V en aquellos momentos era de 49.231 personas (el 2,33% de la población total). Pues bien, seis años después esta población se ha triplicado y supone un 6,1% de la población general. Estos datos reflejan que si en el año 2002 se justificaba la necesidad de organizar este servicio, la necesidad es aún mayor a fecha de hoy.

Pues bien, HEL2U durante sus casi 8 años de andadura no ha hecho otra cosa que hacer valer, defender y trabajar por y para los derechos fundamentales de aquellas personas que pusieron todas sus expectativas en un proyecto migratorio en el Estado Español con todo el ánimo de ser uno más de todos aquellos que componemos Euskadi. En definitiva HEL2U ha sido la expresión del acercamiento del Estado Social a todas las personas que viven en la CAPV.

El equipo humano de HELDU, durante todos estos años ha procurado velar en la forma más absolutamente diligente en la labor de documentar, insertar y acompañar a todas estas personas que llegaron y han ido llegando a nuestros territorios.

Sin embargo el actual Departamento de Empleo y Asuntos Sociales ha expresado su decisión de suprimir HELDU después de haber anticipado que era una pieza clave de la política de inmigración del nuevo Gobierno Vasco que, tras esta medida, quedará reducida a su mínima expresión.

Eliminar HELDU supondría dejar en la mas absoluta desatención a unos de los sectores más vulnerables de la sociedad en unos momentos de grave crisis económica en la que sin embargo sectores empresariales y financieros reciben apoyos y ayudas desde instancias gubernamentales que se reclaman de izquierdas. Además suprimir el servicio implicará que la persona extranjera tendrá que realizar los trámites en solitario sin el respaldo de un servicio que orienta sobre esta temática.

Durante todo este tiempo, HELDU se ha erigido como un canal de interlocucion con las Subdelegaciones de Gobierno realizando una labor de derivación en forma ordenada, de la presentación de miles de expedientes en las oficinas de extranjería. Las consecuencias que se pueden llegar a derivar de este proceso si no se da marcha atrás para el propio funcionamiento de las Subdelegaciones de Gobierno son importantes.

Llegaste con el apoyo y consenso de todos los partidos, a pesar de que algunos hoy no te quieren bien y proclaman tu desaparición, te hacen ascos y te califican de Chiringuito, ¿qué decir sobre esa definición? Pues poco debemos decir todos aquellos que suscriben el presente y conocen de buena tinta que durante estos ocho años solamente hemos hecho valer la defensa, la lealtad y la justicia en nuestro trabajo de todos aquellos que se han encontrado en situación de vulnerabilidad y muestra de ello es y ha sido el extenso y amplio reconocimiento que se nos dispensa y se nos ha manifestado durante todo este tiempo por diferentes Agentes de nuestra Sociedad.

HELDU en la actualidad acoge en su seno alrededor de 34.000 expedientes aproximadamente. ¿Qué pasaría si finalmente se produce la desaparición del proyecto Heldu con todos esos intereses, sentimientos y proyectos que están vertidos en el interior de cada una de esas carpetas?

Los profesionales de HELDU hasta hoy han sabido dar una respuesta jurídica y personal ante la totalidad de Instituciones y Organismos porque siempre hemos tenido claro una premisa y es que para construir un espacio donde todos y todas tengamos cabida debe presidir el consenso y el diálogo tal como se ha venido haciendo durante todos estos años.

El señalar que la labor realizada por los/las profesionales de HELDU, puede ser suplida por la labor de asesoramiento de algunas ONGs, no se ajusta a la realidad. Recientes ejemplos hay en nuestra sociedad de las dificultades que el tercer sector tiene en esta tarea ante la aparición de poderosas mafias que vulneran los derechos de los inmigrantes. En todo caso desde aquí queremos manifestar que ambos entes se complementan pero no se sustituyen. Desde la creación del Servicio el tejido asociativo ha atendido a personas extranjeras que por diferentes razones no podían ser derivadas a HELDU y (a sensu contrario), son muchas las organizaciones que mantienen que derivar a este servicio diferentes casos de especial complejidad que no pueden ser atendidos desde estas entidades.

En definitiva, concluir que la desaparición de HELDU no afecta a la atención jurídica y legal a la población inmigrante porque queda cubierta por las organizaciones sociales es una visión parcial y no ajustada a la realidad diaria, por lo que desde esta tribuna se solicita el manifestar que hay maneras, soluciones y formas de realizar entre todos un entente, pero la desaparición de HELDU conllevaría un gran error para muchos de los que han mostrado su adhesión a este documento.

Concluimos. Este manifiesto se ha pretendido hacer desde la justicia y la libertad que debe caracterizar y presidir un Estado social democrático y de derecho por lo que estimamos que la justicia debe imperar de tal modo que nadie debe esperar del favor ni temer de la arbitrariedad.
El colectivo de los 23 trabajador@s de HELDU.

Gracias a todos.